



PSOE

**CONSTRUYENDO
UN PAÍS PARA NIÑOS,
CONSTRUYENDO
EL FUTURO DE
NUESTRO PAÍS**





CONSTRUYENDO UN PAÍS PARA NIÑOS, CONSTRUYENDO EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS

James J. Heckman, premio Nobel de Economía: *“El resultado [de invertir en la infancia] es de una rentabilidad de entre el 7% y el 10% anual. ¡Una rentabilidad mucho más elevada que la de los fondos de inversión o la de la mayor parte de las inversiones en el mercado de valores!”*

La protección de la infancia es uno de los grandes retos para la sociedad española actual.

Las alarmantes cifras de pobreza infantil unidas a la concentración del fracaso escolar en los niños pertenecientes a familias de rentas más bajas, sitúan el problema más allá de una cuestión de justicia social, de cohesión social o de equidad. Se convierte en un asunto intergeneracional y estratégico de país: está comprometiendo la capacidad de desarrollo y la competitividad futura.

Es necesario un nuevo protagonismo de las políticas a favor de la infancia, que también se beneficia del reconocimiento de los retornos que procuran las inversiones en infancia. Desde este punto de vista, las políticas dirigidas a hogares con niños deben valorarse no solo porque promueven la justicia social y la equidad, sino porque promueven la capitalización de los recursos humanos de un país y, en última instancia, impulsan el crecimiento económico.

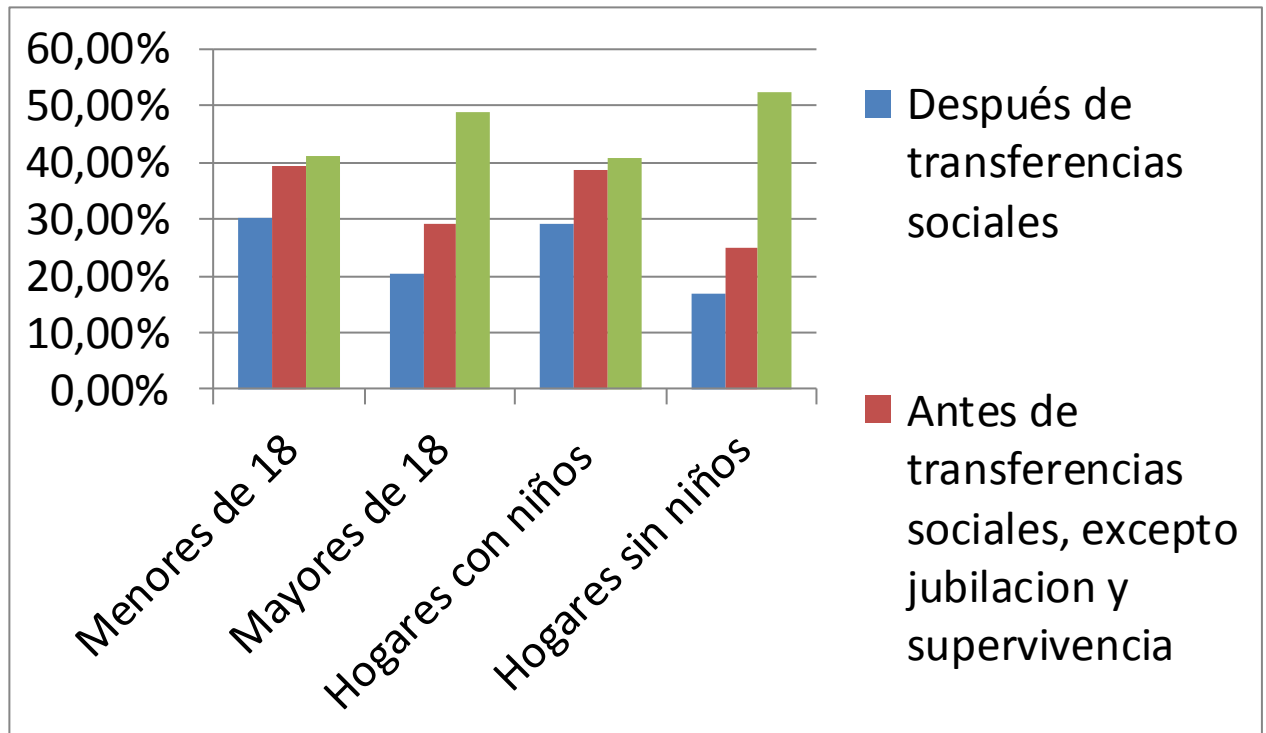
Invertir en infancia, y en particular en la lucha contra la pobreza infantil, ha sido históricamente un empeño de partidos socialistas en toda Europa, que expresa y fomenta valores centrales del discurso socialdemócrata:

- 1) justicia y equidad.
- 2) la cohesión.
- 3) eficiencia y competitividad.
- 4) la solidaridad intergeneracional.
- 5) mejor redistribución.

DIAGNÓSTICO: LA POBREZA EN ESPAÑA TIENE CARA DE NIÑO

La tasa de niños bajo el umbral de la pobreza y de la exclusión social es de las más altas de Europa. Según los últimos datos disponibles de Eurostat, correspondientes a agosto de 2015, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en menores de 18 años es de 35,8%, siendo la media de países de la UE de 28,01 y se sitúa sólo por detrás de Bulgaria, Rumanía, Hungría y Grecia.

A esto se añade una capacidad reductora de las políticas redistributivas de las más bajas de Europa. Como podemos comprobar en la siguiente gráfica, de UNICEF España, la capacidad reductora de la pobreza de las transferencias sociales es más baja en menores de 18 años.



Por grupos de edad, en la última Encuesta de Condiciones de Vida, del INE 2014, con datos referidos a 2013, la tasa de pobreza infantil se sitúa en el 30,1%, siendo la media correspondiente a la población general de 22,2%.

La inversión en infancia en España es también de las más bajas de Europa, como se pone de manifiesto en el Sistema de distribución por funciones del gasto público en el sistema Eurostat.

Y según informe elaborado por Unicef, la inversión en relación al PIB es de 1,4% en España, frente al 2,2 % de la media de la UE.

Resumen de datos:

- Tasa de pobreza infantil (INE 2014) 30,1%. Media población general:22,2%.
- Escasa capacidad de redistribución de las prestaciones sociales en la infancia.
- Inversión en infancia: España: 1,4% del PIB. Media UE 28: 2,2%PIB
- Abandono educativo temprano 2014: España: 21,9%. Media: UE:11,1%



- Tasa de obesidad infantil: en 2014 el 26% de los varones y el 24% de las niñas tenían sobrepeso en España, frente al 23% de niños y 21% de las niñas de promedio en los países de la OCDE.
- Riesgo tres veces mayor de abandono en hijos de padres sin formación respecto de los hijos de padres universitarios
- Riesgo tres veces mayor de pobreza en niveles formativos básicos que en titulados superiores.

OBJETIVOS PARA CONSTRUIR UN PAÍS PARA NIÑOS

1. Cumplir con los compromisos adquiridos en la Ratificación por España de la Convención de Derechos del Niño, de Naciones Unidas.
2. Construir un modelo de convivencia que piense en el bienestar de la infancia, desde los valores de la igualdad y la justicia social y también como interés estratégico de país.
3. Hacer efectivo el interés superior del niño y el diseño de los espacios públicos pensando en el tamaño del niño y sus condicionantes, para permitir la convivencia inclusiva.

PROPUESTAS: 8 EJES Y 45 MEDIDAS

1. PROPORCIONAR RECURSOS A LAS FAMILIAS SIN INGRESOS Y COMBATIR LA POBREZA INFANTIL

1. Crear un sistema de garantía de **Ingreso Mínimo Vital** de carácter no contributivo. Este sistema ofrecerá recursos mínimos a familias en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social.
 - A. Crear una **prestación nueva dirigida a los hogares sin ingresos o en situación de necesidad**, sea cual sea la causa, como prestación no contributiva de la Seguridad Social.
 - B. Incrementar la cobertura de la **prestación por hijo a cargo** y aumento de la cuantía, de forma escalonada, en función de las rentas familiares. Solo estará vinculado a los ingresos del hogar independientemente de la situación laboral de los padres. **Eliminar la pobreza infantil severa.**
2. Renovar en profundidad el compromiso con la infancia y adolescencia con un nuevo **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia**, dotado de recursos económicos y humanos necesarios para atajar la pobreza infantil severa al final de la legislatura.



3. Promover que las rentas del trabajo permitan una vida digna a las personas, a las familias y a sus hijos e hijas. Para ello, revertiremos la situación actual de devaluación salarial con un **Nuevo Estatuto de los Trabajadores, recuperando la negociación colectiva, el incremento de la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional** y mejorando la cobertura por desempleo.

2. POR UNA INFANCIA SANA, COMBATIR LAS DESIGUALDADES EN LA SALUD

4. Reconocer como **derecho fundamental** en la Constitución el derecho a la protección de la salud. Blindar el derecho de acceso a todos/as los niños/as.
5. Incluir la **Atención Temprana Infantil** como elemento de la Cartera Básica de Salud, así como programas de prevención y detección precoz de discapacidad.
6. **Garantizar una alimentación sana y equilibrada** para las necesidades nutricionales de la infancia. De manera inmediata, promover la adecuada alimentación de la infancia en riesgo de exclusión social, de manera que se garantice una dieta equilibrada y tres comidas diarias, de forma acordada con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.
7. **Crear un Registro de Sentencias por Impago de Alimentos** para conseguir la efectividad del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.
8. Incorporar el **valor “salud” en las escuelas**, en coordinación con el Departamento de Educación, con el fin de promover los estilos de vida saludables desde la primera infancia. Promover una **cultura de salud** reforzando el aprendizaje desde la infancia y la adquisición de competencias y hábitos de salud.
9. Desarrollar una **Estrategia contra la Obesidad Infantil** y los trastornos de alimentación, que comprometa a todos los departamentos y que cuente con líderes sociales, profesionales de la salud, asociaciones civiles y empresas.
10. Desarrollar una Estrategia de **promoción del ejercicio físico como instrumento de mejora y consolidación de la salud en la ciudadanía**.
11. Reforzar la **salud bucodental infantil y para colectivos vulnerables** tanto desde el punto de vista educacional como prestacional, impulsando la generalización de los Programas de **Atención Dental**



Infantil (PADI) en las Comunidades Autónomas que todavía no lo tienen.

12. Reforzar la atención a la salud de niños, niñas y adolescentes en **las Estrategias de Salud**, especialmente en lo referido a la salud mental infanto-juvenil y a la educación afectivo-sexual en el marco de la salud sexual y reproductiva.
13. Facilitar aquellos medios técnicos que permiten la eliminación de barreras a niños con déficit auditivo (audífonos, implantes, etc.) y permitan su plena inclusión educativa.

3. LA EDUCACIÓN COMO GARANTÍA DE IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL

14. **Ampliar el índice de escolarización desde los 0 a los 18 años**, impulsando y facilitando la ampliación de la oferta pública de plazas y de servicios en todas las enseñanzas, especialmente, **en la Educación Infantil** y la Formación Profesional. Este proceso de ampliación de la escolarización debe constituir un objetivo prioritario compartido por todas las administraciones públicas. Nuestro objetivo es que de forma progresiva se extienda la obligación de las administraciones educativas de ofertar plazas públicas hasta los 18 años, en esta legislatura. No se trata de aumentar los años de escolaridad obligatoria, sino de garantizar y ampliar las oportunidades de educación y formación sin discriminaciones desde la temprana infancia hasta la mayoría de edad, así como facilitando que todas las personas puedan obtener el título correspondiente. Para ello, buscaremos fortalecer y priorizar la escuela pública así como el mantenimiento de las líneas existentes en la misma.
15. **Eliminar los mecanismos selectivos y de exclusión escolar en el sistema educativo** que ha introducido el Gobierno del PP con la LOMCE, que **contribuyen a la reproducción intergeneracional de las desigualdades en educación**.
16. Mejorar las tasas de escolarización e idoneidad en Bachillerato y Formación Profesional, especialmente de los adolescentes y jóvenes con dificultades personales y sociales. **Reducir el abandono prematuro** y el fracaso escolar y mejorar significativamente las competencias básicas.
17. **Recuperar las becas como derecho**. Se realizarán las modificaciones legales oportunas para impedir que se retire una beca o no se conceda porque el padre o la madre, o el tutor legal, haya dejado de pagar una deuda con la administración pública o impuesto, siempre que se demuestre su insolvencia para pagarlo, de tal forma, que se garantice



los derechos de la beca a quien permite estudiar o comer. Asimismo, será inembargable por administraciones públicas o privadas.

18. **Promover la educación en la igualdad de oportunidades y de trato**, el respeto a la diversidad, la convivencia intercultural, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y la educación en los derechos humanos, recuperando la asignatura de Educación para la ciudadanía e impulsando la participación de los niños y niñas en la educación informal, mediante el apoyo a las organizaciones de infancia.
19. Aprobar un **Plan Nacional de Reactivación de la Educación Inclusiva de Personas con Discapacidad**, que contemple planes de atención educativa individualizados que aborden todas las dimensiones de la persona, incluida la educación sexual en personas con discapacidad intelectual.
20. Reforzar el **Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad** dirigido a incrementar el nivel formativo de las personas con discapacidad.

4. LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA MÁS VULNERABLE

21. Diseño e implantación de **sistemas de información primarios** que permitan conocer la situación de la infancia en España, acordados con las CCAA.
22. Reforzar las políticas **preventivas dirigidas a evitar las circunstancias que dan lugar a la necesidad de separar a los menores de su entorno familiar**.
23. Elaborar **una Guía de Buen Gobierno en la protección de la infancia**, con todas las partes implicadas.
24. Crear un **programa I+D+I sobre infancia**, mediante la financiación de estudios de las Universidades y Centros de investigación.
25. **Reforzar el nivel de atención primaria de Servicios Sociales** de atención a la infancia, orientado a la promoción de la participación, prevención y detección precoz de riesgo social.
26. Reducir la privación material de las familias y de los niños y niñas con baja renta, especialmente en lo relativo a vivienda, mediante una **política integral de vivienda** y rehabilitación, que incluya una efectiva Ley de segunda oportunidad para deudores hipotecarios, asegurando, en su caso, un alojamiento alternativo, adecuado y asequible en casos



de desahucios de familias con hijos. Asimismo, se adoptarán medidas que tengan impacto en la reducción de la pobreza energética.

27. Aprobar una **Estrategia integral frente a la violencia contra la infancia** de acuerdo con los servicios sociales, las CCAA y la FEMP y la participación de organizaciones de infancia.

5. EL DERECHO DE LOS NIÑOS A TENER UNA FAMILIA

- 28.-Desarrollar programas de atención a niños y niñas en situaciones de riesgo con el fin de **mantener, cuando sea posible, a los menores en sus familias** en las mejores condiciones posibles.
29. **Garantizar el acogimiento familiar frente al residencial para los niños y niñas menores de seis años separados temporalmente de sus familias de origen**, salvo en supuestos de imposibilidad, debidamente acreditada. Garantizar el acogimiento familiar profesionalizado para las situaciones que lo requieran.
30. Promover, de acuerdo con las CCAA, el **acogimiento familiar de calidad**, con el fin de que los niños, niñas y adolescentes tengan experiencias positivas de vida familiar, con apoyo a las familias acogedoras, en calidad e intensidad necesaria.
31. **Promover campañas de sensibilización sobre el acogimiento familiar y las familias colaboradoras.**
32. Mejorar los **beneficios sociales y fiscales de las familias acogedoras**, proporcionalmente a las responsabilidades que asumen.
33. Establecer políticas urgentes encaminadas a impulsar la **adopción internacional**, iniciando los procedimientos para la apertura en países donde sí adoptan el resto de miembros de la UE y que permita que nuestras familias puedan disfrutar de las mismas opciones a las que optan el resto de los ciudadanos europeos.
34. Desarrollar programas **de atención integral a los y las jóvenes de más de 18 años** a la salida de los dispositivos de protección infantil, que tengan como objetivo la promoción de su autonomía personal.
35. Reforzar el nivel de atención primaria de Servicios Sociales en el seguimiento de las adopciones y acogimientos.



6. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE PADRES Y MADRES

Para hacer efectivo el derecho del niño a ser cuidado por sus padres

36. **Acuerdo por los Horarios Racionales y el Reparto de Tareas Justo**, que debe involucrar a todas las Administraciones del Estado, a los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, sociedad civil y medios de comunicación, que incluya horarios racionales de trabajo y escolares.
37. **Medidas para la conciliación y reparto de tareas justo**. Derecho a conciliar. Puesta en marcha de 4 semanas de permiso de paternidad con calendario gradual de extensión hasta igualarlo con el de maternidad.
38. **Fin a los deberes escolares abusivos**. La excesiva carga de deberes fuera del horario escolar incide en los niveles de desigualdad, otorgando más ventaja a los hijos de padres con mayores niveles educativos.
39. **Desarrollar la prestación no contributiva por maternidad en el ámbito de la Seguridad Social**, a fin de evitar la desprotección que supone que un tercio de los nacimientos de nuestro país no genere prestaciones de maternidad/paternidad. A este fin, todas las mujeres demandantes de empleo que tengan un hijo y no tengan derecho a la prestación contributiva de maternidad disfrutarán de una prestación no contributiva por esa contingencia de 6 semanas de duración.
40. Reconocer a todas las mujeres un **"bonus" de dos años de cotización por cada hijo** (nacido o adoptado) a efectos del cálculo de las pensiones.

7. HACER EFECTIVA LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA

41. Presentar en los primeros seis meses de legislatura un informe del Gobierno sobre calidad de vida de la infancia, que servirá de base para la construcción de un **Pacto parlamentario sobre políticas de infancia**.
42. Impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos, no como meros objetos de protección. Para ello, cooperaremos de manera especial con la Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI). Asimismo, tendremos en cuenta las actuaciones de participación de la infancia impulsadas desde los municipios.



8. POR UNA CONVIVENCIA INCLUSIVA PARA LA INFANCIA

43. Elaboración de un **Libro Blanco de la Convivencia Inclusiva con la Infancia** que permita adoptar medidas “amigas de la infancia” que alcancen todos los ámbitos de convivencia, incluyendo edificios públicos, transportes públicos, equipamientos y establecimientos públicos.

44. Incorporar en los planes estatales de Vivienda y de Rehabilitación Urbana, mediante acuerdo con las CCAA y Ayuntamientos, **criterios de accesibilidad** para la infancia en todas las etapas, a los carritos de bebés o a niños autónomos, pero con diseño “alcanzable” por el niño.

Establecer en estos planes, y fomentar con las CCAA y la FEMP, la incorporación de criterios en el diseño de espacios y equipamientos públicos para hacer efectivo el derecho al *esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.*

45. Elaborar un **Código de Requisitos para la Convivencia Inclusiva** para la Infancia.